



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 31 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 3.067

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al (a) funcionario (a) del Departamento de Salud Municipal que se indica, para hacer uso de Permiso Administrativo, **con goce** de Remuneraciones:

NOMBRE Y CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
NEVA LEIVA MUÑOZ Paramédico	½ (T)	02.04.2015	02.04.2015

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER-RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DIRECTOR
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JGF/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo SIAPER-RE